



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº. CMAS-I3P-OP-001-2022, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PONIENTE 2, ENTRE CALLE OLMO Y CALLE MELÓN EN LA COLONIA 9 DE ABRIL DE XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **22 de Junio de 2022,** se informa que, de conformidad con los Artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada, se inició el día 07 de junio de 2022 con la invitación a las empresas Construcciones y Desarrollo MACON, S.A. de C.V., RAWEN Ingeniería, S.A. de C.V. así como a Córdova Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V., a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-001-2022; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 11 de junio de 2022; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 13 de junio de 2022; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 17 de junio de 2022.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones, son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Limite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De réctificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.









De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

> CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MACON, S.A. DE C.V.

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-12.1

En el programa de mano de obra, no se apega a los formatos establecidos en las bases de licitación omite las columnas área del desarrollo de los trabajos, fecha de inicio y termino.

• DOCUMENTO PT-12.2

En el programa de maquinaria y equipo, no se apega a los formatos establecidos en las bases de licitación omite las columnas área del desarrollo de los trabajos, no. de equipos a utilizar, rendimiento efectivo, fecha de inicio y termino.

• DOCUMENTO PT-12.3

En el programa de materiales el contratista no se apega a los formatos establecidos en las bases de licitación omite las columnas fecha de inicio y termino.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-2

En el cálculo pt/pi. en el tabulador omite el dato de la UMA.

• DOCUMENTO PE-5

En los precios unitarios se modificaron los siguientes conceptos:

Clave: 1000 03.- Banqueta de concreto hidráulico reforzado.

Dice: "32.00 M2" Debe decir: "30.06 M2"

Clave: 1000 03C.- Demolición de registro existente incluye: mano de obra, herramientas, equipo, carga

a camión y acarreos Dice: "1.00 M3" Debe decir: "0.72 M3"

• DOCUMENTO PE-7

Modifico la redacción de los siguientes conceptos:

Clave: 1000 03

Dice: "banqueta de concreto hidráulico reforzado"

Debe decir: "banqueta de concreto"

Clave: 1000 05

Dice: "pavimento hidráulico reforzado" Debe decir: "pavimento hidráulico"

Clave: 1001 01

Dice: "base de grava cementada."

Debe decir: "base de grava cementada con material de banco"









• DOCUMENTO PE-10.1

En el programa de mano de obra el contratista no se apega a los formatos establecidos en las bases de licitación omite las columnas área del desarrollo de los trabajos, fecha de inicio y termino.

• DOCUMENTO PE-10.2

En el programa de maquinaria y equipo el contratista no se apega a los formatos establecidos en las bases de licitación omite las columnas área del desarrollo de los trabajos, no. de equipos a utilizar, rendimiento efectivo, fecha de inicio y termino.

• DOCUMENTO PE-10.3

En el programa de materiales el contratista no se apega a los formatos establecidos en las bases de licitación omite las columnas fecha de inicio y termino.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

> RAWEN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

> CÓRDOVA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1

No presenta planeación y no integra organigrama del personal que directamente se relaciona en ejecución de los trabajos.

• DOCUMENTO PT-2

No presenta carta compromiso de maquinaria y equipo de arrendamiento (carta compromiso disponibilidad).

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE-3

Los equipos considerados en el análisis no corresponden a los presentados, ya que se cambia el modelo de algunos equipos con clave: MART/CAT, E.EXC320, E.CAM PIPA y E.COMCB2.7 con respecto a lo presentado en el PT-2.

• DOCUMENTO PE-4

En el financiamiento se consideran 2 periodos para recibir el pago de la primera estimación, se debe considerar solo un periodo.









• DOCUMENTO PE-5

El cálculo del 5 al millar debe ser sobre la de suma de Costo directo + Costo Indirecto + Costo por financiamiento + Costo por Utilidad, tal y como se presenta en el siguiente esquema.

TARREST OF THE PROPERTY OF THE ANALYSIA AND	PORCENTAJE	IMPORTE
FACTORES DE INDIRESTOS, FINANCIAM., UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES		
COSTO INDIRECTO (C.I.)= % C. I. x (C.D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.) = % C.F. x (C.D. + C.I.)		
CARGO POR UTILIDAD (C.U.) = % C.U. x (C.D. + C.I. + C.F.)		
CARGO ADICIONAL (C.A.) = 0.5025 % x (C.D. + C.I. + C.F. + C.U.)		
	1	

• DOCUMENTO PE-11

La fecha del registro patronal del IMSS, no coinciden con la revisión del código QR.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MACON, S.A. DE C.V.** y **CÓRDOVA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el Artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **RAWEN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el Artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-001-2022 y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-001-2022	"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PONIENTE 2, ENTRE CALLE OLMO Y CALLE MELÓN EN LA COLONIA 9 DE ABRIL DE XALAPA, VERACRUZ", se adjudica al contratista: RAWEN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. con un monto de \$660,414.29 (Seiscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos 29/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



Trabajo y transparencia





El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 24 de junio del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gaudencio Hernández Barranco Director de Operación Ing. Luis Córdoba Hernández Gerente de Infraestructura



